

ración; Conozco que así este Tamo como el del peso
de la Azina pudiera valer mayores intereses a los
propios de V.S. Recordando el del peso con la sujeción
a las ordenanzas que tiene, y a otras providencias que
el tiempo y la Experiencia manifiestan notorios be-
neficios a este público, el fiel de este peso por ordenanza
deve tener un libro de a folio en donde se anoten con cla-
ridad y distinción los trigo y Azina de todos los que lle-
gan a pesar, siendo obligación por ordenanza que todos
los individuos del Excmo de Panaderos aygan de pesar
todo el trigo, y Azina que Consumieren, y todos Gene-
ralm^{te} han de satisfacer dos mis por fanega al fiel, y
sujetando V.S. a este ala toma de Tazon el libro que nue-
vamente se ha puesto, para que el Adm^{or} del Almudi
anote en el, todo lo que ocurre de Entradas, y salidas, y
gastos menores, por diario se encuentra en el copia de
la lista que da el Excmo para el Reparum. Diario, y
podra poner el oho fiel en el que ha de llevar con toda
claridad el de cada individuo anotandolo con distinción
de los demas que pesan, pues solo de los 34. que con-
tan en oho libro, matriculados por la lista que en-
tregaron los Vecedores de su Excmo los 30. han pesado
desde 1.^o de hen.^o a este medio año 368.380. sin incluir
otros muchos que amasan para vender, ni los vecinos
que voluntariam^{te} llegan ni el todo de la que ohos
panaderos han Consumido; Esta nota es sacada por
el fiel de unos quadernillos por meses mal formados